

MIÉRCOLES, 17 DE JULIO DE 2024 - BOC NÚM. 138

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2024-5848 *Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal.*

Conforme con los art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal, inserción de la plaza de Técnico de Gestión de Urbanismo, se considera definitivamente aprobado dicho documento, conforme con lo dispuesto en el precitado artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se hace público lo siguiente:

Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla del personal, inserción de una plaza de Técnico de Gestión, según se detalla:

A) Encuadre y clasificación de la plaza:

- Según el artículo 169.1 b) del RDL 781/86 (Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local):

- Clase: Funcionario de carrera.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Gestión.

- Según el artículo 76 del RDL 5/2015 (Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público):

- Grupo A
- Subgrupo A2

B) Retribuciones asignadas:

— Retribuciones Básicas: Las establecidos para el Grupo A, Subgrupo A2 en la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente en cada momento.

— Retribuciones Complementarias:

- Nivel de Complemento de Destino: 20.
- Complemento Específico: 1.048,76 €/mes o 14.682,64 €/año.

Contra la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cabezón de la Sal, 9 de julio de 2024.

El alcalde,
Óscar López Soto.

2024/5848

CVE-2024-5848